

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_ELIMINACION_PLUSVALIA_MUNICIPAL.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21081, Fecha de entrada: 16/09/2024 16:39:00
OTROS DATOS Código para validación: G0WPT-HJJ56-QVL4L Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 8:13:43 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL EN MAJADAHONDA ELIMINANDO LA “PLUSVALÍA MUNICIPAL”

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

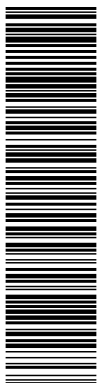
El artículo 59.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga a los ayuntamientos la posibilidad de cobrar o no el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido como “plusvalía municipal”. Éste es un impuesto que grava la venta, donación y herencia de inmuebles urbanos incurriendo en el supuesto de doble imposición.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la base imponible del impuesto en la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021 (ECLI:ES:TC:2021:182), y se decidió adaptarlo a las exigencias del Tribunal Constitucional para poder seguir cobrando el tributo.

Por otro lado, hay que reseñar que el Ayuntamiento de Majadahonda tiene un remanente de tesorería de más de 55 millones de euros. Además acaba de aprobar una tasa de basuras con la que pretende recaudar 8 millones más de euros al año, aumentando

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_ELIMINACION_PLUSVALIA _MUNICIPAL.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21081 , Fecha de entrada: 16/09/2024 16:39 :00
OTROS DATOS Código para validación: G0WPT-HJJ56-QVL4L Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 8:13:43 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3204528 G0WPT-HJJ56-QVL4L A2E7D20A036DCEA63EF7285392D096E4E6A13F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: I. C-ES. SERIALNUMBER=IDCES-52478944M. SN=RODRIGUEZ CUADRADO G-JOSE. CN=52478944M JOSE RODRIGUEZ FOR NATURAL PERSONS-2016. O=AC CAMERFIRMA CN=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287. SERIALNUMBER=A82743287. OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016. OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=Madrid, L=Madrid, C=ES) el 16/09/2024 16:40:24.



así considerablemente la presión fiscal a los majariegos. Es cierto que el consistorio tiene la obligación de probar esta tasa, pero el equipo de gobierno podría haber demorado su aprobación hasta 026, para después aprobar una moratoria indefinida. Sin embargo, la alcaldesa ha decidido aumentar la presión fiscal en 8 millones de euros en 2025, un año antes de lo requerido por ley. Esto se añade al incremento presupuestarios hasta los 86,7 millones de euros en 2024 frente a los 70 millones en 2022.

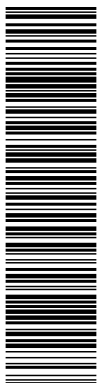
Tanto la naturaleza confiscatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como la subida impositiva que ha aprobado este nuevo equipo de gobierno hacen injusto e injustificable el mantenimiento de este tributo.

VOX ha defendido reiteradamente la supresión de este impuesto en diferentes programas electorales. Además, en el anterior mandato corporativo (2019-2023), cuando gobernó junto un equipo del PP diferente al actual, trabajó para reducir la presión fiscal. De hecho, rebajó el Impuesto de Circulación al mínimo legal con las mayores bonificaciones posibles no sólo a los vehículos ECO y Zero, sino también a los de etiqueta C. También redujo el IBI y aumentó las desgravaciones fiscales por instalación de placas solares de 2 a 8 años, colocando a Majadahonda como el municipio con mayores desgravaciones por este concepto. Así mismo, redujo la plusvalía municipal en un 38% y no se eliminó porque el presupuesto municipal estaba absolutamente contenido al mínimo, como muestra la liquidación de 2022. Gracias al convencimiento de VOX de reducir los impuestos se llevaron a cabo todas estas medidas y así Majadahonda se convirtió en la segunda ciudad de España con menor presión fiscal.

La convicción de una reducción de impuestos radical es esencial en VOX, por ello siempre aparece en nuestras propuestas. La eliminación de la plusvalía municipal se ha reflejado en numerosas ocasiones, como en las “100 medidas para la España Viva”, donde VOX defiende en el punto 46:

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_ELIMINACION_PLUSVALIA_MUNICIPAL.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21081, Fecha de entrada: 16/09/2024 16:39:00
OTROS DATOS Código para validación: G0WPT-HJJ56-QVL4L Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 8:13:43 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3204528; G0WPT-HJJ56-QVL4L; A2E7D204A035DCEA63EF7285392D496E4E6A13F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: I. C-ES; SERIALNUMBER=IDCES-52478944M; SN=RODRIGUEZ CUADRADO; G=JOSE; CN=52478944M; JOSE RODRIGUEZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS; 2016; O=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS; L=MADRID; C=ES; el 16/09/2024 16:40:24. OUI=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 16/09/2024 16:40:24.



46. Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales en todo el territorio nacional.

Segundo, también defendió la supresión del impuesto en el programa para las elecciones nacionales de 2023 en el punto 151:

151. Suprimiremos el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales.

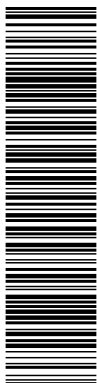
Tercero, de la misma manera aparecía en el punto 9 “Fiscalidad para la prosperidad” en la Agenda España la mencionada supresión:

9. Supresión del Impuesto el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y Plusvalías municipales en todo el territorio nacional, impuestos que suponen confiscaciones injustas, duplicadas o desproporcionadas del patrimonio de los españoles.

Este impuesto representó en Majadahonda 5.315.538,05 de euros en 2023 lo que asciende al 6,7% de los ingresos del Ayuntamiento. En 2020 desde el equipo de gobierno aumentamos la bonificación hasta el máximo legal en caso de fallecimiento de familiar a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado. Así mismo, se modificó la ordenanza para respetar la vivienda habitual en el caso de que se resida con un familiar por problemas de salud. En 2023 se redujo casi en un 40% la recaudación, lo que suponen más de 3 millones de euros, con respecto a 2019 con unos presupuestos muy ajustados que correspondían a la política del anterior gobierno. Ahora que el nuevo equipo de gobierno ha disparado la presión fiscal sobre los majariegos, es el momento de eliminar este impuesto de plusvalías.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION ELIMINACION PLUSVALIA MUNICIPAL.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21081, Fecha de entrada: 16/09/2024 16:39 :00
OTROS DATOS Código para validación: G0WPT-HJJ56-QVL4L Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 8:13:43 Página 4 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3204528 G0WPT-HJJ56-QVL4L A2E7D204A035DCEA63EF7285392D496E4E6A13F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: I. C-ES. SERIALNUMBER=IDCES-52478944M. SN=RODRIGUEZ CUADRADO G-JOSE. CN=52478944M JOSE RODRIGUEZ CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016. O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016. OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 16/09/2024 16:40:24.

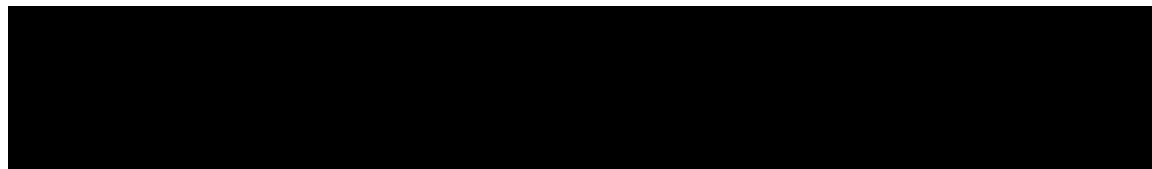


Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Realizar los trámites necesarios para suprimir la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana eliminando dicho impuesto con efectos 1 de enero de 2025.

En Majadahonda, a fecha de la firma



Fdo.- José Rodríguez Cuadrado
Portavoz del Grupo Municipal VOX

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es